

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26066 MADRID

EDICTO

D.Enrique Calvo Vergara, letrado del Juzgado de lo Mercantil nº 02 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 464/2018 por auto de fecha 23/07/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso COMBARRO, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3 de la Ley Concursal, declarar su extinción.

Madrid, 24 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Enrique Calvo Vergara.

ID: A200035206-1